

## DIRECCIÓN DE RENTAS PATENTES GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/cvp

REF: CONVENIO DE PAGO Nº 319

ROL:

SANTA CRUZ, 08 de Mayo de 2024.-

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
- 2. Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal.
- 3. Decreto Exento 1.986 que autoriza el convenio en máximo de 12 cuotas con condonación del 70% de intereses y multas.

## CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Convenio de pago, Convenio de Pago N° **319**, fotocopia cédula de identidad, de Derechos de aseo Morosos Rol estado de deuda emitido por el Dirección de Rentas y Patentes, comprobante de pago de abono inicial y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

## **DECRETO EXENTO N° 2239/**

1. APRUÉBESE Convenio de pago N° 319 con fecha 18 de Abril de 2024, a nombre de OSCAR DE JESUS DONOSO CARREÑO, RUT: , Derechos de aseo Morosos Rol desde la cuota N° 2 del año 2022 a la cuota N° 4 del año 2023, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el Presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ABMINISTRADOR

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- -Carpeta Contribuyente
- -Transparencia